



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

LA PLATA,

09 DIC. 2021

FOLIO

Nº 003678

**VISTO**, el expediente N° 4061-1084748/2018 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra Estela Miriam Cortina, DNI 12.942.272.

### CONSIDERANDO

A fs. 1 obra carta por parte de la Sra. Estela Miriam Cortina, DNI 12.942.272, explicando su situación y solicitando la anulación de la boleta de derecho de construcción ajustada y el desistimiento del juicio de apremio iniciado en su contra. Acompaña documentación probatoria.

A fs. 18 obra copia de la Cuenta Corriente adeudada de la partida 149061-0000.

A fs. 31 obra pedido por parte del Dpto. Adm. De Tributos Varios al Juzgado de Faltas N°4, solicitando se informe exactamente lo abonado según se indica a fs. 20 a 28, acta A67586 labrada el 17/04/2012.

A fs. 32 obra contestación del Juzgado de Faltas N°4, en el que informa que el causante cancelo una multa de \$18704,00 con mas \$40 de tasa de uso de oficina en un plan de pagos de 6 cuotas en el año 2013.

A fs. 35 obra copia de Cuenta Corriente Adeudada de la partida 149061-0000.

A fs. 36 obra pedido del Depto. Administrativo de Tributos Varios a la Dirección de Obras Particulares solicitando se informe si los DDCC adeudados corresponde que abone el contribuyente y obra en fs. 7 en el cálculo de los derechos de construcción ajustados.

A fs. 37 obra contestación de la Dirección de Obras Particulares donde se informa que se realizó una liquidación de DDCC por edificación antirreglamentaria en el año 2012 por incumplir con los indicadores de FOS y FOT, en virtud de que la parcela se encontraba afectada por la restricción al dominio prevista en el art. 161 de la ord. 10703/10v y por tener medidas menores a los mínimos previstos de escalera principal y altura de locales, la cual nunca se abonó y dio pie al inicio del apremio.

2990

En el año 2016 se realiza el levantamiento de la restricción del mencionado art. Con lo cual deja de incumplir con los indicadores FOS Y FOT permaneciendo antirreglamentario el resto, con lo cual recomienda realizar una nueva liquidación atendiendo a esta nueva circunstancia.

A fs. 39 obra disposición 6/9, de la Dirección de Obras Particulares en la que se establece la anulación de la liquidación de DDCC y solicita el Depto. De Fiscalización de Proyectos a practicar una nueva.

A fs. 46 obra nueva liquidación de Derechos de Construcción por el valor total de \$29.896,39.

A fs. 50 obra informe de deuda por derechos de construcción de la partida 149061-0000.

A fs. 51 obra copia de Cuenta Corriente Histórica de la partida 149061-0000,

A fs. 52, obra copia del título ejecutivo N°60460.

A fs. 53 obra la Disposición n° 439/21 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone dar de baja en el Sistema Rafam y proceder al desistimiento total del Título Ejecutivo N° 60460 por el año 2012 por periodo 4, readecuar la cuenta corriente de la partida 149061-0000; y la remisión del expediente a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a fin de tramitar el desistimiento del proceso judicial.

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.** Déjese sin efecto el Título de Apremio N° 61442 y procédase a tramitar el desistimiento del proceso judicial iniciado contra Estela Miriam Cortina, DNI 12.542.272.

**ARTICULO 2º.** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

**ARTICULO 3º.** Regístrese, notifíquese, cumplido archivar.

Dña. OSCAR NECHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata